

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Agroalimentaria y Del Medio Rural
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La página principal de la web de la Universidad facilita un acceso directo a la información sobre la matrícula, requisitos previos para el estudiante, mediante la ruta: [Portada/Estudios/Acceso y matrícula/Grados/ ¿Quién puede acceder?](#) , de una manera clara e intuitiva, que corrige la observación sobre este aspecto indicada en el primer Informe de seguimiento nº 01/2011.

También se facilita un acceso directo al apartado "Becas, Ayudas y Premios".

La página principal de la titulación contiene gran cantidad de información, que está estructurada de forma sencilla y fácil acceso, tanto para los estudiantes como para los futuros estudiantes.

En particular, en la página de "Presentación" se ofrece información general del título, que dirige al enlace "Más información sobre el grado en Ingeniería Agroalimentaria y Del Medio Rural" que aporta información muy descriptiva. Cuyo enlace también corrige la observación manifestada en el primer informe de seguimiento en el sentido de que en este enlace no dirigía a ninguna información.

También desde la página de "Presentación" se puede acceder a la documentación oficial del título, que incluye la memoria verificada y el tratamiento de las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación.

Sin embargo, llama la atención que en el apartado "Lenguas utilizadas en la docencia/Oferta de asignaturas en inglés", de la presentación, solo se oferten las asignaturas de primer curso.

En cuanto a las recomendaciones recogidas en el primer informe de seguimiento, se han tenido en cuenta las siguientes: utilizar extractos descriptivos del apartado correspondiente de la memoria verificada, incluir un resumen de las normas de permanencia en una presentación. Así como la relativa al apartado información sobre las atribuciones profesionales del título, de contextualizar la información y crear un enlace a la Orden CIN/323/ 2009.

Pero no se ha seguido la recomendación respecto a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, ya que no se presenta en un apartado

único y está incluida en el apartado genérico "Normativa" y sin un resumen de las normas.

Las competencias del título se exponen de forma descriptiva en la página de presentación y se incluye un vínculo a un archivo donde están detalladas.

En salidas profesionales hay un enlace que dirige a una presentación en la que aparece el siguiente texto: *El "ingeniero agrónomo" es un profesional que maneja los recursos naturales renovables en forma racional, dirigiendo su actividad al desarrollo del sector agropecuario, del medio rural y de la industria agroalimentaria. (Wikipedia).* Esto se debería corregir, ya que puede llevar a confusión a los colectivos interesados en el título porque este título habilita para la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola, tal y como refleja la universidad en la misma página en el epígrafe "Atribuciones profesionales".

Dimensión 2. El estudiante

En este apartado se han seguido las recomendaciones del primer informe de seguimiento, de incluir esta información en la página principal del Grado.

Las guías docentes ofrecen una visión global del plan de estudios, que recogen las materias, las asignaturas, el tipo de formación, el semestre de impartición y la carga lectiva. La información es clara, completa y bien organizada, con acceso a los horarios y a los períodos de evaluación. La lista de asignaturas está organizada por semestres, de momento solo para el primer y segundo curso. En cada asignatura aparece una lista exhaustiva de profesores, pero no se indica su dedicación ni quién es el profesor coordinador de cada asignatura, ni el profesor coordinador de curso y de la titulación.

Asimismo, se sugiere reflexionar sobre el elevado número de profesores que imparten docencia en algunas asignaturas, en el sentido que podría dificultar la coordinación y, por tanto, la calidad de la docencia.

Aunque aparece el cronograma de extinción del plan antiguo, también se recomienda publicar toda la información necesaria para los estudiantes de estos planes, tal como el número de convocatorias a las que pueden optar, oportunidades, condiciones y procedimientos para continuar sus estudios como estudiantes del nuevo plan.

Dimensión 3. El funcionamiento

En cuanto al tratamiento a las recomendaciones que se hicieron en la memoria de verificación, se han encontrado las evidencias de que, en general, han sido atendidas a través de la información publicada en la web. También se ha resuelto de forma satisfactoria la recomendación al Criterio 3. Objetivos, de especificar más claramente el perfil profesional asociado al itinerario cursado, al añadir un apartado en la página web dedicado a las salidas profesionales que especifica las salidas por tecnología específica. En cuanto a la recomendación del Criterio 6, Personal Académico: *"Se recomienda aportar un cuadro de profesores indicando el porcentaje de dedicación a este título así como su experiencia docente, investigadora y profesional en las distintas áreas docentes"*, se ha incluido la lista de profesores de cada asignatura, pero sin información sobre su carga docente. También se ha facilitado la información sobre tutorías, proyectos, artículos e información adicional con acceso al "Portal Investigador del profesor", pero en varias asignaturas, la mayoría de estos enlaces no funcionan. También se ha incluido en la memoria verificada la dedicación de los profesores de los diferentes departamentos, así como su categoría profesional.

Desde la página principal del título, mediante la ruta: [Calidad de la titulación/Sistema de garantía de calidad](#), se puede acceder a los aspectos relativos al Sistema Interno de Garantía de Calidad, que incluye procedimientos definidos para la gestión. También está publicado el documento con los procedimientos, los responsables del SIGC y el sistema de seguimiento y mejora continua y se identifican una comisión de garantía de calidad del centro y otra de calidad de la Universidad.

Pero no se han localizado evidencias que permitan comprobar la implantación y el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad descritos, ni se ha encontrado información que demuestre la implantación de los sistemas descritos, la recogida de información y su análisis para la mejora.

Por ello, se debería hacer una reflexión sobre el tipo de información que genera el Sistema Interno de Garantía de Calidad y cuál debería publicarse. La Universidad debería tener en cuenta que es esencial a la hora de precisar el alcance del concepto 'información pública disponible', que ha de interpretarse como aquella que las Universidades deberían publicar y actualizar con regularidad y a la que

pueden acceder fácilmente los agentes implicados, o interesados, en la educación superior, estudiantes, empleadores y la sociedad en general, normalmente a través de Internet, y que uno de los propósitos del seguimiento es asegurar la disponibilidad pública de la información pertinente y relevante a los diferentes agentes de interés del sistema universitario.

Dimensión 4. Resultados de la formación

No se proporciona información sobre los resultados de la formación. Solamente se indica que se han matriculado 85 estudiantes de nuevo ingreso, sin especificar los cursos. En todo caso, lo importante es que los indicadores y sus tendencias sean analizados por la comisión de calidad del título o similar y se tomen las medidas oportunas de mejora, si procede.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken